Publicación de la Carrera de Derecho
Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE TIRAQUE[1]

PERCEPTION OF VIOLENCE IN THE POPULATION OF THE LOCALITY OF TIRAQUE

Autor: Juan Manuel Navarro Ameller Ph.D.[2]
navarro@ucbcba.edu.bo
amellernavarro@gmail.com

Presentado: 06 de marzo 2020; Aceptado: 15 de febrero de 2021.

RESUMEN:

El objetivo de esta investigación es determinar las percepciones de la violencia y su incidencia en el feminicidio en el Distrito central urbano de la Provincia de Tiraque del departamento de Cochabamba Bolivia; a partir de las siguientes tareas: elaborar un marco teórico sobre la teoría del delito y el feminicidio; elaborar un marco normativo sobre la violencia y el feminicidio y finalmente, realizar un diagnóstico sobre las percepciones de la violencia y su incidencia en el feminicidio, con el propósito de contribuir en la construcción de una política criminal que parte de atacar a las causas que lo generan.

Palabras clave: Violencia, Feminicidio, Percepción

ABSTRACT:

The objective of this research is to determine the perceptions of violence and its incidence in feminicide in the central urban district of the Tiraque Province of the department of Cochabamba Bolivia; based on the following tasks: develop a theoretical framework on the theory of crime and femicide; develop a normative framework on violence and femicide and finally, carry out a diagnosis on the perceptions of violence and its incidence in femicide, with the purpose of contributing to the construction of a criminal policy that starts from attacking the causes that affect and generate feminicide.

Keywords: Violence, Femicide, Perception

1. INTRODUCCIÓN

La condición de vulnerabilidad y los hechos de violencia cometidos contra las mujeres, ha dado origen a un nuevo delito que, en la actualidad, se está tratando de implementar a todos los países de América Latina y en especial en nuestro país. En general, la violencia contra la mujer es un problema que se da en diferentes culturas y contextos socio-económicos, motivo por el cual, el feminicidio puede presentarse en diversas regiones afectando a mujeres de distintas edades y niveles sociales. Las mujeres, por el único hecho de serlo, se encuentran en permanente situación de riesgo, ya que la principal causa de la permanencia e impunidad de estos crímenes, es

1 Nota del editor: Se ha conservado el sistema de notación presentada por el autor en la última versión que hizo llegar al Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis.

2 Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León, México – Monterrey, Docente investigador de la Universidad Católica Boliviana y de la Universidad Mayor de San Simón.

una sociedad machista, con estereotipos que en la actualidad, se mantienen y hacen que ese machismo no desaparezca; todo esto expresado en el deseo de controlar la vida, sexualidad y subjetividad femenina.

La violencia es un delito que está tipificado en el Código Penal, como en la Ley 348, imponiendo penas graves. Sin embargo, ¿por qué las cifras y datos que muestran a las mujeres como víctimas de estos hechos, son altos en nuestro medio?

En contraposición a esto, podemos evidenciar que el gobierno ha generado políticas de prevención, atención y sanción para frenar este fenómeno, sin embargo, el incremento y crecimiento sigue en aumento, dejando a muchos miembros de las familias en la orfandad.

Es un hecho, el fracaso de la política del Estado implementada con la Ley 348, la violencia y los casos de feminicidio se incrementan, la política aplicada debe partir de la realidad de las familias y las mujeres, de su cultura, territorio y concepción del problema de la violencia y el feminicidio. Las políticas adoptadas deben partir de un diagnóstico regionalizado, porque los criterios de una población a otra, varían según sus costumbres, cultura, historia, percepción sobre la mujer y las relaciones de pareja. Urge la necesidad de aplicar políticas territoriales.

2. METODOLOGÍA

La investigación fue mixta, por un parte se aplicó el enfoque cuantitativo a partir de un estudio, que explicó las causas, la esencia y las propiedades que están presentes en la violencia intrafamiliar, como en el feminicidio. El tipo de investigación fue de dos clases; la primera bibliográfica y la segunda empírica. Con relación a la primera, consistió en el acopio, selección, análisis y sistematización de información documental, como libros, enciclopedias, diccionarios, informes institucionales, material hemerográfico, etc. Respecto de la segunda, la investigación empírica se centró en la elaboración de trabajo de campo; es decir tener relación con los sujetos de estudio, a través de diferentes técnicas asociadas a métodos cualitativos como cuantitativos.

Los métodos de investigación fueron en primer lugar, el histórico que ayudo a comprender las causas del feminicidio en el devenir histórico. El segundo relativo al estudio analítico y explicativo que ayudó a analizar y explicar el objeto de estudio. Por último, se utilizaron procesos lógico reflexivos, como la inducción y la deducción; ambos para poder realizar inferencia de lo particular a lo general y viceversa, así como cuestionarios realizados.

3. CONTEXTO TEÓRICO

La teoría, tiene como finalidad explicar la naturaleza del delito, las características de los delitos contra la vida, el objeto jurídico protegido, la violencia contra la mujer y el feminicidio. Todos los elementos teóricos desarrollados permiten precisar conceptos necesarios para la presente investigación.

3.1. Naturaleza del delito de la violencia y del feminicidio

La violencia intrafamiliar –y por consecuencia el feminicidio–, es considerada como un delito y con relación a la naturaleza jurídica de la teoría del delito, se puede decir que, esta surge a la vida jurídica para regular todas aquellas conductas típicas antijurídicas, que perjudican la convivencia de respeto entre los individuos que conforman la sociedad o núcleo social; ya que si no se establecía precisamente en ese momento histórico y necesario, una norma que se encargara de regular las conductas antijurídicas de las personas, todos se hubieran dedicado a hacer lo que más les pareciera conveniente sin importar que el otro sea perjudicado, aunque para unos

ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

fuera conveniente y para otros perjudicial; es decir, que se debía construir de ordenamiento de igualdad sin distinción.

Por tanto, nadie tiene porqué menoscabar la personalidad y dignidad de otras personas y peor, acabar con la vida de alguien; de ahí surge la constitución y las normativas que se encargan de la regulación de los derechos inherentes a toda persona, tales como la vida, la libertad, el bien común, etc. Y de ahí también surge la obligación, ya que no puede haber simplemente los derechos sin obligaciones; de esta forma, la población le sede el poder de brindar el cumplimiento y el respeto de estos derechos, a un ente soberano e imparcial, que pasó a llamarse Estado; y por ende, este a su vez, debe de crear un medio de coerción para que la sociedad obedezca y acate las normas, asegurando su cumplimiento, siendo que dicha coercibilidad será utilizada como último recurso para hacer cumplir.

En una primera instancia, la cuestión acerca del "concepto material de delito", debe entenderse como el contenido de la actuación punible. Esto supera la simple formalidad conceptual que ve en la conducta punible, sólo un objeto de definición en el marco del derecho positivo. La doctrina moderna, casi sin excepción, reconoce en la materialidad del delito, la defensa de los bienes jurídicos. Este es un hecho innegable, pero para Roxin esto todavía no plantea la cuestión correctamente, ya que el concepto de bien jurídico es descrito del modo más diverso y frecuentemente, resulta bastante vaga su operatividad para la elaboración de un concepto material de delito. Por eso, una definición que intente darle cuerpo o materialidad al delito, debe estar en el marco de una concepción global que plantee con claridad los fines del derecho penal, en este sentido, Roxin plantea:

> […] el concepto material de delito pregunta por los criterios materiales de la conducta punible. Por tanto, le suministra al legislador un criterio político-criminal sobre lo que el mismo puede penar y lo que debe dejar impune. Su descripción se deriva del cometido del Derecho penal, que aquí se entiende como "protección subsidiaria de bienes jurídicos. *(ROXIN, 2012)*

En el funcionalismo propuesto por Roxin, la materialidad del delito estriba en la "protección subsidiaria de bienes jurídicos". Hay que recordar que el Derecho penal sólo protege los bienes jurídicos subsidiariamente y que debe abstenerse de intervenir cuando, como sucede en caso de falta de ánimo de lucro o de apropiación, el problema se puede solucionar con los medios del Derecho civil. El mismo Roxin, afirma:

> De lo dicho hasta ahora se desprende ya que la protección de bienes jurídicos no se realiza sólo mediante el Derecho penal, sino que a ello ha de cooperar el instrumental de todo el ordenamiento jurídico. El Derecho penal sólo es incluso la última de entre todas las medidas protectoras que hay que considerar, es decir que sólo se le puede hacer intervenir cuando fallen otros medios de solución social del problema —como la acción civil, las regulaciones de policía o jurídico-técnicas, las sanciones no penales, etc. —. Por ello se denomina a la pena como la 'última ratio de la política social' y se define su misión como protección subsidiaria de bienes jurídicos. *(ROXIN, 2012)*

La anterior cita, fundamenta que el funcionalismo penal impulsado por Roxin, parte de esta concepción para construir su teoría del delito, estrechamente vinculada a la política criminal. El concepto material del delito es apreciado materialmente, es decir que se encarga solo del hecho, lo que plantea que el delito es toda acción típica, antijurídica y culpable, es decir, la visión material del delito nos aporta nuevos elementos que nos permiten analizar al delito en cada una de sus

partes, con mayor énfasis la Tipicidad y la Culpabilidad, que es donde mayor incidencia tuvo el Funcionalismo.

Asimismo, Roxin destaca que el intento de conceptualización material del delito y las polémicas generadas, siguen contándose aún hoy entre los problemas básicos menos clarificados con precisión del Derecho penal. No obstante, de la definición que hemos brindado con base en el funcionalismo teleológico, podemos abordar ahora los principales elementos del delito, así como su estructura, lo que nos permitirá seguir ahondando en los componentes que configuran el eje de la teoría moderna del delito.

3.2. El delito contra la integridad de las personas "víctimas de violencia y de feminicidio"

El bien jurídico u objeto del delito de la violencia y del feminicidio, es uno de los elementos fundamentales para la constitución del hecho punible, puede ser considerado como el bien jurídico protegido por el derecho.

> Por otra parte, el objeto del delito es muy importante, no solamente en la teoría del mismo, sino para la existencia y vida del mismo, incluyendo su comisión o realización. Esto es, el objeto jurídico del delito, es el bien protegido por el derecho y que precisamente por esa razón, se denomina bien jurídico, es decir el quid de la norma, con la amenaza de la sanción, trata de proteger contra posibles agresiones. *(LEYRA, 2015)*

Según la doctrina el objeto jurídico de un delito, en realidad es el valor que se pretende proteger con la ley penal, entre estos bienes tenemos la vida, la libertad sexual, el patrimonio, en el caso de los delitos contra la vida se estaría tutelando la integridad física y la vida. Es la vida Humana del sujeto Pasivo, que se puede realizar por acción u omisión, siempre y cuando se produzca la relación de un atentado contra la vida, que, en el objeto de investigación, sería el feminicidio.

3.3. El asesinato como hecho que atenta contra la vida

El Asesinato es la acción de matar a un individuo. Considerado como un delito, los asesinatos son las infracciones más comunes entre las personas, se estima que tasa de muertes a manos de otra persona, incrementan día a día con la decadencia de la sociedad. Se puede complementar mencionando que la definición de Asesinato, es la acción de matar a alguien y por consiguiente, este hecho antijurídico de un delito está castigado por la ley y en algunos países, con la pena de muerte. A decir de la diferencia con el feminicidio, esta se origina necesariamente por cuestiones misóginas de un rechazo a la persona, por el solo hecho de ser "mujer", elemento este que no se da en el asesinato, pudiendo ser el sujeto pasivo, "hombre" o "mujer".

Dada la diferencia con el feminicidio y desde un punto de vista legal, el asesinato se puede decir que es una modalidad de homicidio, ya que incorpora una serie de rasgos específicos: la planificación o premeditación del crimen, el ensañamiento con la víctima y algún tipo de motivación por parte del asesino.

Al margen de la consideración jurídica sobre lo que es un asesinato, se considera que se trata de un comportamiento inhumano, injustificado, inmoral e ilegal. También, se puede analizar un asesinato como algo excepcional y que suele estar envuelto en asuntos turbios, ambientes mafiosos y circunstancias extrañas que conllevan a un crimen. La figura del asesino se encuentra rodeada de un cerco extraño, pues se intenta comprender y descifrar la motivación interior que le lleva al asesinato. En este sentido, la historia ha sentido fascinación hacia ciertos asesinos. Por su parte, el Código Penal en vigencia en su Art. 252, no da una definición conceptual del Asesinato, sino simplemente da la sanción punitiva al delincuente. Consiguientemente, se puede hacer una

ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

relación de los diferentes conceptos anteriormente mencionados, que, sin duda, llegan a definir y describir el hecho de dar muerte a una persona; por tanto, con base en este análisis, damos una conceptualización indicando que: "*El asesinato es el acto y efecto de dar fin o muerte a un individuo ilícitamente, en contravención a nuestras normas legales, siendo este delito sancionado por el Código Penal".* (Codigo Penal, 2013)

3.4. El homicidio, otro aspecto que atenta contra la vida

Etimológicamente, este vocablo proviene del latín "homicidium homo" que significa hombre y *"cederé"* que significa matar. Por lo tanto, homicidio se refiere a "matar a un ser humano". El homicidio es considerado un comportamiento reprochable, en el que un individuo actúa en contra de otro, con el propósito de violentar la vida de ese individuo.

El homicidio y el asesinato pueden considerarse sinónimos, pero no es así, estos términos se diferencian en que, al homicidio le falta premeditación, traición o ensañamiento, elementos que se encuentran incluidos en el término asesinato, ya que el asesinato se basa en la obtención de un lucro, es decir una persona puede matar a otra para recibir una remuneración o recompensa; un ejemplo de esto sería el sicario. Este y otros aspectos son los que diferenciarían al delito de Feminicidio.

3.5. La violencia como generador de la muerte

La violencia contra las mujeres, ha estado presente en todas las etapas de la historia de la humanidad. El reconocimiento de esta violencia como la expresión más cruda de la discriminación, es muy reciente, y esto ha sido posible gracias a la acción de las organizaciones de mujeres para traerla a la mesa de discusión política, en la esfera internacional.

Contando con una explicación y un sustento aceptables acerca de cuál sería el origen de la violencia, encontramos a la vez, que existe la necesidad fundamental de desarrollar una definición concreta y puntual del término, que nos permita continuar con el análisis final de nuestro trabajo. Por tal motivo, reconocemos que, si bien no es posible mencionar y detallar todos los conceptos y definiciones con los que cuenta la palabra violencia, pues podemos destacar las más precisas y aquellas que aportan el direccionamiento que le pretendemos dar, por ello partiremos definiéndola como:

> […] todo acto que guarde relación con la práctica de la fuerza física o verbal sobre otra persona, animal u objeto originando un daño sobre los mismos de manera voluntaria o accidental. El elemento principal dentro de las acciones violentas, es el uso de la fuerza tanto física como psicológica para el logro de objetivos, y en contra de la víctima. *(S/a, 22/05/2017)*

Tomando en cuenta lo referido, precedentemente, podemos deducir que la violencia tiene relación directa con la fuerza física o la agresión verbal, es decir, que al existir en un hecho la práctica de la agresión física o verbal, estaríamos hablando de un acto de violencia; de tal manera, identificamos que la fuerza sería el medio de manifestación de violencia, a la vez este medio de manifestación puede originarse de manera voluntaria o accidental; sin embargo, este aspecto no cambia el resultado u objetivo que esta conlleva, siendo que la violencia tiene como propósito y fin, el de causar un daño a la víctima.

Así también, debemos tomar en cuenta que al momento de definir la palabra violencia, es importante no olvidar ni apartar de este los cambios, transformaciones y evoluciones que ha sufrido

el presente concepto, ya que este aspecto nos lleva a realizar un énfasis acerca de la siguiente posición en la que se menciona lo siguiente:

> El concepto de violencia ha recibido diferentes definiciones: como notables divergencias según disciplinas, presupuestos teóricos, objetivos de investigación. Etc. Por ejemplo, uno de los puntos de desacuerdo es la opción por una definición extensa o restringida de violencia. La forma más restringida de entender la violencia supone identificarla con actos de violencia entre las personas concretas fundamentalmente actos de violencia física. De esta manera podríamos definir violencia como el ´uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar muerte. *(RODRIGUEZ, 2012)*

Como podemos observar, se hace referencia a que el termino "violencia" ha recibido diferentes definiciones con base en las vastas disciplinas y presupuestos teóricos existentes, los mismos que contribuyen a la existencia de desacuerdos a la hora de definir el presente término. Por ello, de manera opuesta a la primera posición que desarrollamos, la Dra. Espinar, se refiere de manera puntual acerca de que la violencia, parte exclusivamente de un uso intencionado de la fuerza por parte del agresor a la víctima, teniendo como propósito el de causar un daño que puede ser superado o irreversible, según el caso. Es entonces que debemos reiterar que, en lo que se centra esta posición, es el hecho de que la violencia física tiene como característica el uso de la fuerza de manera voluntaria por parte del agresor, quien busca cumplir o lograr su fin, que es el de causar un daño.

Ahora bien, habiendo desmenuzado dos de las muchas posiciones encontradas acerca de la definición del término violencia, las mismas que son contrarias por diferentes factores, debemos tomar en cuenta cómo el presente concepto es definido en nuestra sociedad, la misma que es de importancia para nosotros y para el presente trabajo a desarrollar. Es por ello que hacemos referencia a la Ley Nº 348 emitida el 2013, la que en su art. 6, numeral 1, menciona o se refiere a la definición del presente término, de la siguiente manera:

> ARTÍCULO 6. (DEFINICIONES). Para efectos de la aplicación e interpretación de la presente Ley, se adoptan las siguientes definiciones:
>
> 1. Violencia. Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer. *(348, 2013)*

Como no podemos re direccionar el concepto, debemos tomar en cuenta que esa definición es la más acertada y valedera dentro de nuestra sociedad, por el simple hecho de que la misma se halla detallada en una Ley de actual vigencia e incorporada recientemente en nuestro país; más aún, por el hecho de que la misma engloba la amplitud del término, en su ámbito de práctica o presencia a momento de su materialización en víctimas de sexo femenino, que es el punto que nos interesa tocar. Por ello, como bien se detalla en el artículo, esta definición se debe tomar en cuenta a momento de aplicar o interpretar la Ley Nº 348, por lo que se la define mencionando que la violencia, no solo es un acto de acción, sino también de omisión que puede ser abierta o encubierta y que tiene como propósito y fin, causar un daño a la víctima.

Por consiguiente, tomando en cuenta las definiciones que citamos con anterioridad, es que podemos notar que para algunos autores la violencia puede ser únicamente voluntaria o dolosa y para otros, puede abarcar ambos aspectos; es decir que puede ser involuntaria o accidental y también

ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

voluntaria o dolosa, indistintamente; sin embargo, este elemento no cambiaría ni modificaría el resultado o fin que es el de dañar a la víctima.

Paralelamente debemos recordar que en nuestro país, la violencia es entendida como aquella que abarca el aspecto tanto voluntario como lo involuntario; sin importar cuál sea el medio de manifestación, se considera acto de violencia, al uso de fuerza que causa daño en la víctima, cometida generalmente "por algún miembro de la familia que abusando de su relación de poder, causa daño al bienestar, a la integridad física, psicológica, sexual, económica, la libertad y el derecho al pleno desarrollo de las otras personas de la familia. Las personas principalmente afectadas por la violencia familiar son las mujeres, niñas**,** niños, ancianas y ancianos" (LUJAN, 2013)

A momento de preciar una definición sobre la violencia contra la mujer, es importante destacar la definición realizada por la Organización de las Naciones Unidas, mediante la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de 1993, donde la definen como:

> Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*. (ONU, 1993).*

Por otra parte, teniendo la estricta necesidad de definir el presente concepto clave en el presente artículo, podemos partir de lo referido por las Naciones Unidas, que determinan que la violencia contra la mujer, se da o se caracteriza por que esta va direccionada únicamente contra el género femenino; por lo que al mencionar "todo acto de violencia", estamos englobando a toda conducta que cause un daño directamente contra la integridad del género femenino, por lo que, es precisamente en este punto que tenemos que realizar un énfasis al momento de saber diferenciar, que la violencia contra las mujeres no es lo mismo que la violencia de género; más al contrario la violencia contra la mujer forma parte o es la división de un todo que sería la violencia de género en su esencia.

De esta manera, con base en lo expuesto en la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, es que deducimos que tiene como víctima única y exclusivamente a las mujeres y que las formas en las que se manifiesta, son diversas y amplias, aspecto por el cual, detallarlas es imposible, debido a la magnitud en la que se presentan estas, las mismas que varían de manera consecutiva.

Asimismo, es necesario referirse a cuáles serían las formas de representarse o concretarse partiendo de que:

> La violencia contra las mujeres está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No sabe de culturas, clases sociales ni etnias. Este tipo de violencia tiene dos caras: es particular porque recae específicamente sobre la integridad tanto física como psicológica y a su vez de alguna manera económica de las mujeres y también universal porque no solo se da en un determinado territorio sino más bien a lo largo de la geografía mundial y de las distintas culturas persiste por doquier la violencia contra las mujeres, ambas pertenecen a una misma realidad. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero tiene una raíz común: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. *(LUJAN, 2013).*

Como puede apreciarse, este tipo de violencia no discrimina clases, sociedades, ni culturas, al momento de presentarse. Todas las mujeres del mundo están en un constante peligro y vulnerabilidad de ser víctimas de esta violencia, por el solo hecho de ser mujeres. Es entonces que debemos centrarnos en su manifestación, la misma que puede ser particular y también universal; esto depende de factores determinantes propios de cada sociedad o país, por lo que, es evidente que en algunas sociedades puedan representarse o tornarse más alarmantes, algunas formas o tipos de violencia, y en otros no.

3.6. El feminicidio la nueva sombra de la violencia y muerte

Diana Russell, en la obra "Feminicidio: una perspectiva global", teoriza sobre este concepto, definiéndolo como "el asesinato de mujeres por el hecho de ser mujer" y más adelante, como "el asesinato de mujeres realizado por hombres motivados por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres" (1990 junto con Jane Caputi), exponiendo claramente el matiz sexista de estos crímenes. De acuerdo con estas definiciones, no se trata simplemente de asesinatos de mujeres, sino que debe haber una motivación sexista y siempre que concurra esta motivación, será un feminicidio. (LUJAN, 2013)

El término de *femicide* se utilizó por primera vez en 1976, ante el Tribunal Internacional sobre los Crímenes contra la Mujer en Bruselas, para definir las formas de violencia extrema contra la mujer. La misma Russell, junto con Jane Caputi, redefine este concepto en 1990 como:

> El asesinato de mujeres por hombres motivado por el odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres" Un gran aporte de Russell y Caputi fue visibilizar que los motivos por los que históricamente se han asesinado personas debido a su raza, nacionalidad, religión, origen étnico u orientación sexual, son los mismos por los que se asesina a las mujeres y de este modo enmarcan el femicide como un crimen de odio. *(RUSSELL, 2015)*

En síntesis, el feminicidio, es "el resultado extremo de la violencia contra la mujer". Estos fenómenos se dan como resultado de una situación estructural y de un fenómeno social y cultural, enraizado en las costumbres y mentalidades; y que estas situaciones de violencia están fundadas en una cultura de violencia y discriminación basada en el género, según la Corte IDH. En el contexto boliviano, la Ley 348 define al feminicidio en su Art.6.2. De la siguiente manera; "Violencia feminicida: Es la acción de extrema violencia que viola el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de la mujer por el hecho de serlo" (348, 2013)

El feminicidio entra dentro de la esfera de la violencia contra la mujer en algún estadio de su vida. Bolivia aprueba la Ley que pena el feminicidio con 30 años de cárcel. La norma pretende acabar con la violencia y otorgar a la mujer una protección integral, sin embargo, desde la fecha de su promulgación, los casos de violencia y feminicidio siguen en ascenso.

4. HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente punto, se presentará el análisis e interpretación estadística, de la información recolectada a través de las encuestas realizadas en el distrito de Tiraque. Las encuestas (278 en total), son consideradas un instrumento de medición muy utilizado en el campo de la investigación social. En este caso particular, la finalidad de la recolección de la información por medio del instrumento de medición mencionado, es conocer la opinión que tienen los pobladores del distrito de Tiraque, sobre el tema violencia como de feminicidio. Para realizar el análisis descriptivo de los resultados organizados según manzanos, en el distrito de Tiraque, se utilizó la siguiente metodología:

ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

- Se tomó en cuenta a 47 manzanos ubicados en las zonas A, B y C, pertenecientes al distrito de Tiraque. En cada manzano, se pudo contactar a 6 personas en promedio, haciendo un total de 278 encuestas, que configuran la muestra con la que se trabajó en el estudio sobre la opinión de los pobladores, respecto a la problemática social del feminicidio. El instrumento de recolección de la información, fue el cuestionario.
- En el párrafo precedente, se mencionó que por cada manzano se llenó 6 encuestas en promedio, conformando de esta manera, un grupo diferenciado por cada manzano. Cabe destacar que en cada respuesta, existe un número variante de alternativas o categorías que el encuestado pudo haber elegido, como su opinión respecto a una interrogante específica. Por ejemplo, en la primera pregunta sobre la edad del encuestado, se tienen 6 posibles alternativas mutuamente excluyentes, de las cuales el encuestado sólo pudo haber marcado o elegido una. Por lo tanto, en cada grupo o manzano, se deberá reducir las diferentes alternativas o categorías a una sola, de manera que esta categoría, represente la opinión del grupo en ese manzano.
- En aquellos manzanos en los que se presente más de una categoría predominante, se elegirá aquella que tenga la mayor ponderación, según porcentajes calculados en los cuadros de distribución de frecuencias correspondientes a cada pregunta.
- Luego de reducir las diferentes categorías a una sola categoría por manzano, se configura una nueva matriz de datos que resume, en cada manzano, la respectiva categoría predominante. Por lo tanto, la matriz resultante tendrá 47 manzanos asociados con la categoría predominante, en el mismo.
- La nueva información, se presentará en cuadros de frecuencias y mapas. El mapa utilizado para este fin, es el correspondiente al mapa de Tiraque. En los mapas, la categoría predominante en cada manzano, será diferenciada por un color específico.
- Las preguntas a ser consideradas y por su importancia con relación a la opinión con respecto al feminicidio, fueron las siguientes:

    - *¿Cuál cree que es el motivo principal por el que sucede del feminicidio?*
      Categorías: 1) infidelidad de la mujer, 2) celos de parte del agresor, 3) rechazo a la pareja, 4) problemas psicológicos en el agresor, 5) falta de control emocional en los hombres y 6) otros motivos.

    - *¿Qué tipo de relación cree que hay entre el agresor y la víctima en la mayoría de casos de feminicidio?*
      Categorías: 1) de pareja, 2) de amigos, 3) familiar, 4) laboral, 5) ninguna relación y 6) otros

    - *¿Cuál de los factores cree que influye significativamente en el agresor?*
      Categorías: 1) Consumo de drogas, 2) odio irracional hacia las mujeres, 3) haber crecido en un ambiente machista, 4) estar rodeado de violencia y 5) otros.

    - *¿Cuál de las siguientes características del perfil del agresor cree que es la más común?*
      Categorías: 1) posesividad, 2) controlador de los ámbitos de la vida de la mujer, 3) celos extremos, 4) machista y 5) otros.

    - *¿Cuáles cree que son las consecuencias del feminicidio en Tiraque? (puede marcar más de una alternativa)*
      Categorías: 1) aumento de la violencia en el pueblo, 2) aumento del consumo de alcohol, 3) aumento en la inseguridad y 4) otros.

Publicación de la Carrera de Derecho
Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

- *¿Cómo cree usted que se pueda combatir el feminicidio?*
  Categorías: 1) diálogo con la pareja, 2) educando a la gente, 3) talleres y capacitaciones, 4) confianza en la pareja, 5) control en la venta de alcohol y drogas, 6) denunciando al agresor, 7) ayuda psicológica al agresor, 8) charlas y campañas contra el feminicidio, 9) ayuda de la Defensoría y 10) control por parte de los padres a los hijos.

Los manzanos de la parte urbana de Tiraque fueron los siguientes:

Manzanos distrito Tiraque

Identificador manzano	Descripción	Identificador manzano	Descripción
1	Manzano 1	25	Manzano 25
2	Manzano 2	26	Manzano 26
3	Manzano 3	27	Manzano 27
4	Manzano 4	28	Manzano 28
5	Manzano 5	29	Manzano 29
6	Manzano 6	30	Manzano 30
7	Manzano 7	31	Manzano 31
8	Manzano 8	33	Manzano 33
9	Manzano 9	34	Manzano 34
10	Manzano 10	35	Manzano 35
11	Manzano 11	37	Manzano 37
12	Manzano 12	38	Manzano 38
13	Manzano 13	39	Manzano 39
14	Manzano 14	43	Manzano 43
15	Manzano 15	44	Manzano 44
16	Manzano 16	46	Manzano 46
17	Manzano 17	51	Manzano 51
18	Manzano 18	53	Manzano 53
19	Manzano 19	58	Manzano 58
20	Manzano 20	60	Manzano 60
21	Manzano 21	61	Manzano 61
22	Manzano 22	70	Manzano 70
23	Manzano 23	71	Manzano 71
24	Manzano 24	-	-

Fuente: Elaboración propia 2019

La distribución de los manzanos estudiados en la localidad de Tiraque, se resumen en el cuadro anterior. Las columnas representadas con el rótulo “Identificador de manzano” hacen referencia al número de manzano que identifica la posición en el mapa de Tiraque. Las columnas con la etiqueta “Descripción” hace referencia al nombre del manzano. A continuación, en el análisis e interpretación de resultados, se presentarán los hallazgos.

PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE TIRAQUE
ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

La información recolectada se sintetiza en cuadros y gráficos estadísticos sobre la base de la información recolectada; el análisis y la interpretación a realizar, corresponde al campo de la estadística descriptiva, es decir, los resultados hallados serán simplemente descritos, sin tomar en cuenta una relación de dependencia entre los datos. Aclarados estos puntos, a continuación, se desarrolla el análisis e interpretación de resultados:

En el cuadro 1 se resume las frecuencias (que indican cuántos individuos pertenecen a una categoría establecida previamente) y porcentajes sobre las edades de las personas encuestadas en el distrito de Tiraque.

Cuadro 1: Distribución de frecuencias por edades

Edad	Frecuencia	Porcentaje
Menor a 17 años	13	4,7
17 a 20 años	24	8,6
21–24 años	54	19,4
25–28 años	74	26,6
Mayor a 28 años	113	40,6
Total	**278**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

Se observa claramente que, del total de 278 encuestados, 113 son mayores de 28 años y corresponden al 40,6%, 74 tienen una edad entre 25 y 28 años y representan al 26,6%, 54 individuos están comprendidos entre las edades de 21 a 24 años con un peso de 19,4%, 24 personas tienen edades comprendidas entre 17 a 20 años y equivalen al 8,6% y finalmente, 13 personas son menores de 17 años representando el 4,7%.

El cuadro 2 expone la distribución de frecuencia según género (sexo); se pudo establecer que, de las 278 personas encuestadas, 153 son del género femenino y equivalen al 55,0%, frente a 125 personas que pertenecen al género masculino, al cual le corresponde el 45,0%. En el siguiente gráfico se observan estas diferencias.

Cuadro 2: Distribución de frecuencias por género

Género	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	125	45,0
Femenino	153	55,0
Total	**278**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

El mayor porcentaje le corresponde al género femenino con una diferencia de 10 puntos porcentuales.

Con relación al estado civil, se pudo identificar la existencia de 124 personas casadas que representan al 44,6%. En cuanto a las personas solteras, se tiene que, del total, 68 pertenecen a ésta categoría, representando el 24,5%; los divorciados alcanzan a 36 personas, esto es, el 12,9%. Asimismo, entre las personas que viven en concubinato y los viudos(as), se tiene a 23 (8,3%) y

Publicación de la Carrera de Derecho
Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

22 (7,9%) personas respectivamente. Por otra parte, existen 4 personas que no respondieron a la interrogante sobre su estado civil; y en la categoría otros, se pudo evidenciar la existencia de una persona que tampoco identificó su estado civil.

Cuadro 3: Distribución de frecuencias por estado civil

Estado civil	Frecuencia	Porcentaje
Soltero(a)	68	24,5
Casado(a)	124	44,6
Divorciado(a)	36	12,9
Viudo(a)	22	7,9
Concubino(a)	23	8,3
Otros	1	0,4
No responde	4	1,4
Total	**278**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

El cuadro realza claramente los resultados expuestos en el párrafo precedente. Los resultados presentados, están expresados en porcentajes para una mejor comprensión y lectura de los mismos. La mayoría de las personas encuestadas pertenecen a la categoría de casado(a), seguido de la categoría soltero(a). Ambas categorías tomadas en conjunto, representan cerca del 58% del total.

A continuación, se presentan resultados relevantes sobre el tema de interés, es decir, aspectos que tratan de explicar la violencia y feminicidio en el distrito de Tiraque.

Cuadro 4: Motivo principal por el que sucede la violencia y el feminicidio

Motivo para la violencia y el feminicidio	Frecuencia	Porcentaje
Infidelidad de la mujer	60	21,6
Celos por parte del agresor y alcohol	140	50,4
Rechazo a la pareja	14	5,0
Problemas psicológicos en el agresor	37	13,3
Falta de control emocional en los hombres	14	5,0
Otros	11	4,0
No responde	2	0,7
Total	**278**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

El cuadro precedente sintetiza el motivo principal por el que sucede la violencia y el feminicidio en la localidad de Tiraque. Del total de personas encuestadas, el 50,4% (que corresponde a 140 habitantes encuestados), afirmó que el motivo principal para el feminicidio son los celos por parte del agresor y el consumo de alcohol; el 21,6% (60) piensan que la causa principal es la infidelidad de la mujer; y el 13,3%, está convencido de que los problemas psicológicos en el agresor, lo llevan a cometer el feminicidio.

PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE TIRAQUE
ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

En el siguiente cuadro se observa claramente estos resultados. Existe un porcentaje pequeño de personas que no respondieron a esta interrogante con el 0,7% (2). También, se pudo identificar que el 5,0% (14), aseguran que la causa principal para el feminicidio es la falta de control emocional en los hombres (ver Cuadro 5). Entre otros motivos, se tiene la infidelidad del varón, el consumo de alcohol y la combinación de los distintos motivos expuestos en el Cuadro 4.

Un aspecto importante, fue identificar el factor que influye en el agresor; al respecto, el Cuadro 5 muestra la percepción de la población de Tiraque.

Cuadro 5: Factores predominantes que influyen significativamente en el agresor

Factores que influyen significativamente en el agresor	Frecuencia	Porcentaje
Consumo de drogas	7	14,9
Odio irracional hacia las mujeres	2	4,3
Haber crecido en un ambiente machista y alcohol	24	51,1
Estar rodeado de violencia	11	23,4
Otros	3	6,4
Total	**47**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

En el Cuadro 6, se presenta los resultados sobre los factores predominantes que influyen significativamente en el agresor. Del total de manzanos, el 51,1% (24) representan la característica de haber crecido en un ambiente machista y consumo de alcohol, como el factor que impulsa al agresor a cometer actos de violencia. En el 23,4% (11), predomina la característica de estar rodeado de violencia como factor que influye en el agresor; en el 14,9% (7), está presente el consumo de drogas como el factor más importante; el 4,3% (2), considera que el odio irracional hacia las mujeres, es la causa principal para el accionar violento del agresor. Finalmente, en el 6,4% (3), se consideran otros factores que causan el comportamiento agresivo.

En el trascurso de la investigación, se determinó también, la relación del agresor con la víctima; al respecto el siguiente cuadro muestra los hallazgos:

Cuadro 6: Tipo de relación que hay entre el agresor y la víctima en la mayoría de los casos de violencia y feminicidio

Tipo de relación	Frecuencia	Porcentaje
De pareja	242	87,1
De amigos	13	4,7
Familiar	13	4,7
Laboral	7	2,5
Ninguna relación	1	0,4
Otros	1	0,4
No responde	1	0,4
Total	**278**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

El cuadro 7, resume el tipo de relación que hay entre el agresor y la víctima en la mayoría de los casos de violencia y feminicidio que sucede en el distrito de Tiraque. Se puede advertir que, del total de encuestados, el 87,1% (242), afirmó que tienen una relación de pareja; es decir, que el agresor es su pareja. El 4,7% (13) respondió que el agresor ha sido un amigo; con un porcentaje igual, el 4,7% (13) dijo que el agresor es alguien de la familia y un porcentaje más reducido que llega al 2,5% (7), manifestó que el agresor es una persona del trabajo. Finalmente, pocos encuestados hacen referencia a que el agresor no tiene ninguna relación con la víctima: el 0,4% (1).

Es evidente y queda revelado que en la mayoría de los casos, el agresor está identificado como la pareja de la víctima. Entre los factores que influyen significativamente en el agresor, se tiene los siguientes: consumo de drogas, odio irracional hacia las mujeres, haber crecido en un ambiente machista, estar rodeado de violencia y otros factores.

La percepción respecto del agresor con relación a la violencia, mostro los siguientes resultados:

Cuadro 7: Características más comunes del perfil del agresor

Perfil del agresor	Frecuencia	Porcentaje
Posesividad	42	15,1
Control de los ámbitos de la vida de la mujer	15	5,4
Celos extremos	117	42,1
Machista	94	33,8
Otros	8	2,9
No responde	2	0,7
Total	**278**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

La característica identificada más importante del perfil del agresor es, los celos extremos, que llega a representar en la opinión de los encuestados, el 42,1% (117). La segunda característica de importancia es el machismo, con una participación del 33,8% (94). La posesividad y el control de los ámbitos de la vida de la mujer, tienen menor importancia, en cuanto a la percepción de las personas encuestadas y representa el 15,1% (42) y el 5,4% respectivamente. Se pudo evidenciar la existencia de otros factores como características que hacen al perfil del agresor. El 2,9% (8), opinó sobre estas características. Finalmente, un reducido porcentaje de personas, no respondió al cuestionamiento y representa el 0,7% (2). En el cuadro, se exponen en detalles estos resultados sobre las características más comunes del perfil del agresor. Los resultados están expresados en porcentajes. Se observa claramente que los celos extremos y el machismo caracterizan el perfil del agresor según los pobladores del distrito de Tiraque. En conjunto, estas dos características más comunes sobre el agresor, alcanzan el 75,9%. Entre las otras características del perfil del agresor, se mencionaron las siguientes: El alcoholismo 0,7% (2), el consumo de drogas 0,7% (2), los celos 0,7% (2) y cómo percepción de que ninguna característica de las mencionadas, identifica al perfil del agresor, se tiene un reducido 0,4% (1).

El Cuadro 8, muestra la percepción sobre las razones por las que algunas mujeres aceptan la violencia dentro del hogar, los resultados son los siguientes:

PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LOS POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE TIRAQUE
ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

Cuadro 8: Distribución de frecuencias según razones por las que soportan el maltrato

Razones por las que soportan ser maltratadas	Frecuencia	Porcentaje
Baja autoestima/inferioridad	2	0,8%
Desconocen las leyes y sus derechos	1	0,4%
No recibe apoyo de algún familiar	1	0,4%
Por amor a la familia	1	0,4%
Por amor a su pareja	5	2,1%
Por costumbres culturales	3	1,3%
Por Dinero	30	12,6%
Por Ignorancia	2	0,8%
Por los hijos	100	42,0%
Por Miedo	69	29,0%
Por no ser abandonada	2	0,8%
Por Vergüenza	7	2,9%
Porque es mi marido	3	1,3%
Por falta de comunicación	1	0,4%
Porque no hay justicia	2	0,8%
No sabe/No responde	9	3,8%
Total	**238**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia 2019

La distribución de frecuencias, según las razones por las que las mujeres soportan ser maltratadas, se sintetiza en el Cuadro 8. Se evidencia que la razón más común por la que soportan la violencia, es por los hijos con un 42,0% (100). El miedo al agresor que, en términos generales, puede ser la pareja y el miedo a que la familia pueda enterarse de que sufre maltrato intrafamiliar, prevalece con un 29,0% (69). El dinero, es otra de las razones por las que aguantan el maltrato y llega a representar el 12,6 (30). Otras razones tienen poca importancia, ya que, en conjunto, llegan a representar al 16,4% (39) del total. En el gráfico siguiente, se plasman estos factores que caracterizan plenamente las razones por las que las mujeres aguantan la violencia de género.

Gráfico 1: Porcentajes distribuidos según razones por las que soportan el maltrato

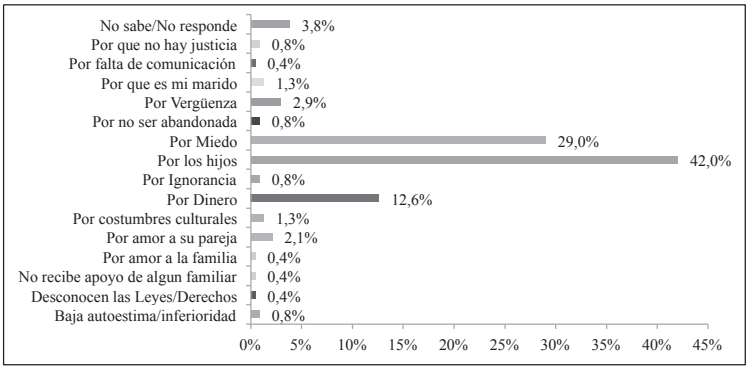

Fuente: Elaboración propia 2019

Publicación de la Carrera de Derecho
Instituto de Investigaciones, Seminarios y Tesis
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

Llama la atención que existe un grupo de personas, (2,9%) que opinaron que las mujeres soportan ser maltratadas por vergüenza al qué dirán, sea en su entorno familiar, de amistades, de vecinos o en la sociedad en su conjunto; 3 de cada 100 personas opinaron de esa manera. El 1,3% piensa que la razón por la que aguantan el maltrato intrafamiliar, es por cuestiones culturales, o simplemente dicen “es mi marido” y sienten que deben aguantar porque merecen este tipo de maltrato; aproximadamente 1 de cada 100 personas encuestadas piensa de esta manera.

Para terminar con los hallazgos sobre la percepción de la violencia y del feminicidio en la localidad de Tiraque, si bien hasta la fecha no existen casos de feminicidio, era necesario adelantarse a la información, pero también, saber cuál era la percepción de la población para encarar el supuesto delito que podría presentarse. Los resultados se evidencian el Cuadro 9:

Cuadro 9: Factores para combatir la violencia y el feminicidio

Factores para combatir la violencia y el feminicidio	Frecuencia	Porcentajes
Diálogo con la pareja	32	11,5
Educando a la gente	25	9,0
Talleres capacitaciones	53	19,1
Confianza en la pareja	5	1,8
Control en la venta del alcohol y drogas	13	4,7
Denunciando al agresor	34	12,2
Ayuda psicológica al agresor	22	7,9
Charlas y campañas contra el feminicidio	46	16,5
Ayuda de la Policía y Autoridades	13	4,7
Ayuda de la Defensoría	15	5,4
Control por parte de los padres a los hijos	6	2,2
Sancionando políticas nuevas	3	1,1
No se puede combatir	8	2,9
No sabe	3	1,1
Total	**278**	**100,0**

Fuente: Elaboración propia 2019

Entre los factores enunciados, se destacan los talleres y capacitaciones con el 19,1% (53). Estas actividades deben estar a cargo de las instancias correspondientes, como ser, las defensorías y el SLIM, con la finalidad de aplicar correctamente la norma como un instrumento de prevención y así, evitar casos de violencia y de feminicidio. Asimismo, estos talleres servirían para dar a conocer los derechos (Ley 348) que tienen las mujeres y las instancias donde pueden hacer respetar y prevalecer estos derechos.

El 16,5% (46) afirmó que las charlas y campañas son adecuadas para poder concientizar a las familias y pobladores en general, sobre el tema de violencia y feminicidio. El 12,2% (34) de las personas consultadas, afirmaron que, para evitar los feminicidios, se debe denunciar al agresor a la policía y/o defensorías de la mujer y la niñez; el 11,5% (32) mencionó el diálogo entre la pareja, como solución para evitar los feminicidios. El 7,9 (22) afirmó que la ayuda psicológica al agresor es importante para poder luchar contra el feminicidio.

ISSN 2413 - 2810, Volumen 9, Nro. 13 Julio - Diciembre, 2020 • Pág. 105 - 122

Existe un porcentaje bajo que opinó que este mal que aqueja a la sociedad que es el feminicidio, lamentablemente no se puede combatir, este grupo alcanza al 2,9% (8). Análogamente, se pueden describir los demás factores de prevención.

Como puede apreciarse dentro de lo que es poblaciones vulnerables, la investigación presentada muestra otras de las realidades de la temática la cual es necesario trabajarla en base a una serie de políticas y estrategias a largo plazo

6. CONCLUSIONES

Al estudiar los fundamentos teóricos doctrinales de la violencia contra la mujer, así como las diferentes formas en las que se presenta, se puede manifestar en primer término, que la violencia es una herramienta social que ha existido en la historia del hombre y que se caracteriza por el ejercicio de poder y dominación, asentada esencialmente en sociedades patriarcales y machistas, donde el excedente de la producción es apropiado por el varón y su estirpe.

En nuestra legislación Art.6 Ley 348, se define a la violencia como cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer. En la misma definición, no se establece de manera divorciada, los diferentes tipos de violencia.

El feminicidio es la culminación más elevada de la violencia contra la mujer, entendida como el asesinato de mujeres a causa de los factores de odio, celos, rencor, y estas se reproducen en violencia sexual, económica, psicológica, física y demás, que afectan a las mujeres de forma directa e indirecta y son causales de que se cometa un feminicidio. También, constituye el conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

En el diagnóstico realizado sobre las percepciones de la violencia y su incidencia en el feminicidio en el Distrito de Tiraque, se pudo establecer que la percepción mayoritaria de la población sobre el motivo principal para el feminicidio, son los celos por parte del agresor, en segundo lugar, se establece la infidelidad de la mujer y finalmente, los problemas psicológicos en el agresor que lo llevan a cometer el feminicidio.

El factor más importante que influye en el agresor de feminicidio, es el haber crecido en un ambiente machista. El segundo factor identificado, es estar rodeado de violencia y finalmente, se tiene que el odio irracional hacia las mujeres, también influye en el comportamiento del agresor. Por lo tanto, hay que destacar que los factores que influyen significativamente en el agresor, predominan el de haber crecido en un ambiente machista y estar rodeado de violencia. En el diagnóstico, se evidencia que los celos extremos y el machismo caracterizan el perfil del agresor, según los pobladores del distrito de Tiraque.

Entre las medidas planteadas en el diagnóstico para evitar los feminicidio, en primer orden se tiene que debe haber más talleres y capacitaciones a cargo de las instancias correspondientes, como ser, las defensorías y el SLIM, con la finalidad de aplicar correctamente la norma como un instrumento de prevención y así, evitar casos de feminicidio; la razón está orientada a que los talleres sirvan para dar a conocer los derechos (Ley 348) que tienen las mujeres y las instancias donde puedan hacer respetar y prevalecer estos derechos.

BIBLIOGRAFÍA

ROXIN, C. (2012). *Derecho Penal Parte General Tomo I.* Barcelona: Civitas.

LEYRA, T. (2015). *Teoria del Derecho Penal.* Mexico: Centro Universitario.

Codigo Penal, B. (2013). *Codigo Penal.* Gaceta Judicial.

S/a. (22/05/2017). *Violencia.* http://conceptodefinicion.de/violencia/ .

RODRIGUEZ, J. M. (2012). *Derecho Penal Tomo I.* Barcelona: Dykinson.

348, L. (2013). *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.* Gaceta Judicial.

LUJAN, P. M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien mas…Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política.* Valencia: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL) FACULTAT DE DERECHO.

ONU. (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer .* Disponible en: https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx. Consultado el 30 de junio de 2019. .

RUSSELL, D. (2015). *Una perspectiva global de delitos de violencia y feminicidio.* España, Mexico: Universitaria.

Diana, R. (2005). *Feminicidio: una perspectiva global" México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.* Mexico: Universitaria.

Diana, R. (2015). *Feminicidio: una perspectiva global" México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.* Mexico: Universitaria.

Diana, R. (2005). *Feminicidio: una perspectiva global" México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.* Mexico: Universitaria.

Diana, R. (2015). *Feminicidio: una perspectiva global" México, Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada.* Mexico: Universitaria.

Diana, R. (2015). *Una persppectiva global para dar seguimeinto a la violencia y feminicidio.* Mexico: Universitaria.